



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 11 de Marzo de 2009.

DECRETO EXENTO

N° 710 /

VISTOS:

- 1).- El contrato de Arrendamiento de fecha 02 de Febrero de 2009, suscrito entre doña Carmen de Lourdes Lara Concha y la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Arrendamiento, suscrito con fecha 02 de Febrero de 2009, entre doña Carmen de Lourdes Lara Concha, Rut N° 13.207.971-4 y la Ilustre Municipalidad de Parral, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **ESTABLÉCESE**, la Sra. Lara Concha, pagará por el arrendamiento la suma de \$5.555 (cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) mensuales, por metro cuadrado de oficina, correspondiéndole al arrendatario pagar la suma total de \$59.999 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos), cantidad que se reajustará anualmente de acuerdo a lo que se determine en la Ordenanza de Derechos Municipales.
- 3.- **ESTABLÉCESE**, el presente contrato tendrá una duración de 3 años y 11 meses desde la fecha de suscripción.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandro Román
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE LA COMUNA DE PARRAL



V° B° ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/rsm
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídico